



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N° **000453**

MAT: Autoriza valorización de PAS Edith

Barrientos Asencio /

TEMUCO

27 FEB. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2013 la Resolución Exenta la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa (s) de sucursal Osorno en relación al PAS N° 24268725, correspondiente a la hospitalización de **Edith Barrientos Asencio** emitido por Hospital Base de Osorno Rut 61.602.260-1, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa (s) de sucursal Osorno, para la valorización y venta del PAS 24268725, correspondiente a la hospitalización de **Edith Barrientos Asencio** del 25 de septiembre al 05 de octubre de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad. El Subdepto. Control del Seguro Zonal, solicitará el levantamiento de la CAT respectiva para las prestaciones código 0301036, 0301038, 0301064, 0301065 y 0301045 todas por una vez.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Osorno.
- * Hospital Base de Osorno.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)



DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl